



Gobierno
Departamental

CONSTRUYENDO
FUTURO

EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA DE LA PROPUESTAS PRESENTADAS
EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-06-22-2022

OBJETO

APOYO PARA LA DIFUSIÓN DE NUESTRA CULTURA MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS Y
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

GENERALIDADES

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL:	\$610.050.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	TREINTA (30) DIAS

PROPUESTAS PRESENTADAS

1. **ARISTHAS S.A.S ZOMAC** con Nit 901302458-4 Representado por JAIR ROBERTO VERA SOTO con cédula de ciudadanía N° C.C 17.594.372

EVALUACIÓN DE OFERTAS

ARISTHAS S.A.S ZOMAC con Nit 901302458-4 Representado por JAIR ROBERTO VERA SOTO con cédula de ciudadanía N° C.C 17.594.372

REVISION DE DOCUMENTOS JURIDICOS
(num. 2.5.1)

DOCUMENTO PRESENTADO	OBSERVACIÓN
Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE Presenta este documento conforme el anexo del pliego de condiciones, debidamente suscrito por el señor JAIR ROBERTO VERA SOTO con cédula de ciudadanía N° C.C 17.594.372 de Arauca
Acta de constitución del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura	NO APLICA
Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE Presenta Póliza de la aseguradora Suramericana 3481084-2, anexo 1 expedida el día 08 DE NOVIEMBRE DE 2022 con un valor asegurado de \$ 61.005.000,00, vigencia desde 10-NOV-2022 hasta 13-FEB-2023, beneficiario y/o asegurado Departamento de Arauca, debidamente firmada por la



	<p>Representante legal.</p> <p>Se realiza la respectiva verificación en la página de aseguradora Suramericana el cual se adjunta a la presente evaluación</p>
Certificado de existencia y representación legal:	<p>CUMPLE</p> <p>Presenta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS N° 33675 del 11 de julio de 2019, correspondiente al proponente ARISTHAS S.A.S ZOMAC con Nit: 901302458-4 de fecha de impresión del 14/10/2022, expedida por la Cámara de Comercio de Arauca, de conformidad con lo requerido en el Pliego de condiciones.</p>
Autorización de la Junta Directiva u Órgano social competente	<p>NO APLICA</p>
Certificado de inscripción, en el Registro Único de Proponentes.	<p>CUMPLE</p> <p>Presenta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES N° 1828 del 14/10/2022 correspondiente al proponente ARISTHAS S.A.S ZOMAC con Nit: 901302458-4 de fecha de impresión del 14/10/2022, renovado el 22/04/2022, expedida por la Cámara de Comercio de Arauca, de conformidad con lo requerido en el Pliego de condiciones.</p>
Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y RNMC	<p>CUMPLE.</p> <p>El oferente allego las respectivas consultas. No obstante, el suscrito miembro del comité evaluador realizó las consultas pertinentes, evidenciándose que el proponente no registra antecedentes disciplinarios, como tampoco ha sido reportado como responsable fiscal, ni tienen asuntos pendientes con autoridades judiciales y no presenta medidas correctivas.</p>
Paz y salvo al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales	<p>CUMPLE.</p> <p>ARISTHAS S.A.S ZOMAC con Nit: 901302458-4, presenta certificación emitida por el representante legal y el contador bajo la gravedad de juramento de conformidad con lo requerido en el Pliego de condiciones.</p>



Gobierno
Departamental

CONSTRUYENDO
FUTURO

Registro Único Tributario	CUMPLE. Que ARISTHAS S.A.S ZOMAC con Nit: 901302458-4, del proponente presenta este Documento conforme a lo requerido en el pliego de condiciones.
Cédula de ciudadanía	CUMPLE. Que JAIR ROBERTO VERA SOTO con cédula de ciudadanía N° C.C 17.594.372 de Arauca presenta este Documento conforme a lo requerido en el pliego de condiciones.
CONCEPTO JURIDICO	HABIL

CONCLUSIONES

Finalizada la revisión de los documentos exigidos para la acreditación de la CAPACIDAD JURIDICA, establecidos en el pliego de condiciones determinado para la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-06-22-2022, este despacho declara HABIL al proponente ARISTHAS S.A.S ZOMAC con Nit 901302458-4 Representado por JAIR ROBERTO VERA SOTO con cédula de ciudadanía N° C.C 17.594.372

Dada en Arauca a los veintiún (21) días del mes de noviembre del 2022.

MARIA ALEJANDRA MATUS

MARIA ALEJANDRA MATUS

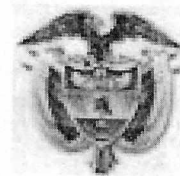
Profesional Universitario

Aspectos jurídicos

Gerencia de Contratación Administrativa



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
GERENCIA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA



Arauca 21 de noviembre de 2022

VERIFICACION HABILITANTE DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROCESO SA-06-22-2022

SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

CAPITULO I- ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

1. **OBJETO DE LA CONTRATACION:** APOYO PARA LA DIFUSIÓN DE NUESTRA CULTURA MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
2. **PRESUPUESTO:** El Departamento de Arauca cuenta con un presupuesto oficial de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$ 610.050.000,00) MCTE.
3. **LISTA DE PROPONENTES:** Para el presente proceso se presentaron los siguientes proponentes.

ORDEN	OFERENTE
Nro. 1	ARISTHAS SAS ZOMAC

4. Los documentos requeridos para el presente proceso son:
 - Registro Único de Proponentes.
 - Carta Consorcial.
5. Los indicadores Financieros del presente proceso son: Capital de trabajo, índice de liquidez, índice de endeudamiento, índice de razón de cobertura de intereses, Patrimonio.
6. Los Indicadores Organizacionales para el presente proceso son: Rentabilidad del Patrimonio, y Rentabilidad de Activo.

CAPITULO II. EVALUACION

De conformidad con los documentos, el proponente **ARISTHAS SAS ZOMAC** único integrante en su propuesta.

"CONSTRUYENDO FUTURO"

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Teléfono (7) 885 69 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co.



Gobierno
Departamental

CONSTRUYENDO
FUTURO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
GERENCIA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA



DOCUMENTACION SOPORTADA ASPECTOS FINANCIEROS (RUP-CONSORCIAL)

PROPONENTE	CARTA CONSORCIAL	RUP
1. ARISTHAS SAS ZOMAC	NO APLICA-HABIL	APLICA-HABIL

1. EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Adelantada la evaluación financiera del Proponente **ARISTHAS SAS ZOMAC** Se declara la Oferta Hábil en todos sus aspectos de conformidad con el soporte evaluación financiero que se presenta a continuación.

	CAPACIDAD FINANCIERA					CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	CAPITAL DE TRABAJO en pesos	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	PATRIMONIO En Pesos	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
CONDICION DEL PLIEGO	> 91.507.500,00	>= 1,0	<= 40,0%	> = 1,0	> 274.522.500,00	6,0%	4,0%
PROPONENTES							
ARISTHAS SAS ZOMAC	309.570.000,00	20,2	4,9%	INDETERMINADO	309.570.000,0	16,6%	15,8%
	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021 y el numeral 1 del artículo 12 de la ley 590 de 2000 y anexo 4 del estudio previo donde se otorgan beneficios a las mipymes y a lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa **ARISTHAS SAS ZOMAC** es MICROEMPRESA y por lo tanto en esta evaluación se le otorga el beneficio de MIPYME.


YOLANDA HERRERA
Miembro del Comité Evaluador
Aspectos financieros

"CONSTRUYENDO FUTURO"

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Teléfono (7) 885 69 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co.

**EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA DE LA PROPUESTAS PRESENTADAS
EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-06-22-2022**

OBJETO

**APOYO PARA LA DIFUSIÓN DE NUESTRA CULTURA MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS Y
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

GENERALIDADES

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL:	\$610.050.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	un (01) mes
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 2022-04050

PROPUESTAS PRESENTADAS

- 1. ARISTHAS S.A.S ZOMAC** con Nit 901302458-4 Representado por JAIR ROBERTO VERA SOTO con cédula de ciudadanía N° C.C 17.594.372

REVISION DE DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES – CAPACIDAD TECNICA

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar la experiencia general de manera exitosa, certificando la ejecución de mínimo un (1) contrato y máximo tres (3) contratos de prestación de servicios, terminados y liquidados antes del cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto o alcance corresponda a la creación cultural y artística.

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia general se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia general acreditada	Valor Mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de la interventoría expresado en SMMLV)
1	100%
2	120%
3	150%

Cada uno de los contratos aportados deberá encontrarse clasificado en la totalidad de los códigos UNSPSC que se describen a continuación:

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
-------------------------	-------------



Gobierno
Departamental

CONSTRUYENDO
FUTURO

521615	Equipos y Audiovisuales
601036	Recursos y actividades multiculturales
601210	Arte
601241	Material de proyecto multicultural y accesorios
601315	Piezas y accesorios de instrumentos musicales
601316	Set de instrumentos musicales
801115	Desarrollo de recursos humanos
801116	Servicios de personal Temporal
821016	Publicidad Difundida
821019	Colocación y cumplimiento de medios
821119	Servicios de noticias y publicidad
821515	Servicios de Artes Visuales
831118	Servicios de televisión
831119	Servicios de radio
831122	Servicios Mejorados de Telecomunicaciones
861316	Música y drama
901515	Atracciones Turísticas
931415	Desarrollo y Servicios Sociales
931417	Cultura
951315	Tarimas y Graderías

Nota 1: No se aceptará documentación con enmendaduras o que presenten inconsistencias en su información o que sean ilegibles.

Nota 2: El Departamento de Arauca se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. No se aceptan auto certificaciones.

Nota 4: Para acreditar la experiencia específica de manera exitosa, mínimo (1) de los contratos deberá aportar un valor mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMLMV

Nota 5: Para acreditar la experiencia general los contratos aportados deberán demostrar la ejecución muestras folclóricas y jornadas de danzas.

EVALUACION: ARISTHAS S.A.S ZOMAC

El proponente conforme a certificaciones, contratos, liquidaciones y RUP, acredita la ejecución de los siguientes contratos como experiencia general:

1. Número de contrato:

002-2019

Contratante:

GOBERNACION DE ARAUCA

Objeto:

IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA CREACION CULTURAL Y ARTISTICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Valor (100%) en SMLMV:

734.24

CONSTRUYENDO FUTURO
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina
Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001
Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM
Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co



Gobierno
Departamental

CONSTRUYENDO
FUTURO

Plazo: 03 MESES
Fecha de inicio: 22 de septiembre de 2021
Fecha de Terminación: 02 de diciembre de 2021
Fecha de liquidación: 13 de diciembre de 2021
Clasificación en el RUP: 521615-601036-601210-601241-601315-601316-801115-801116-821016-821019-821119-821515-831118-831119-831122-861316-901515-931415-931417-951315.

De lo anterior se puede evidenciar que:

ARISTHAS S.A.S ZOMAC

El contrato presentado por el oferente como experiencia general, se encuentra debidamente terminados y liquidados con anterioridad al cierre de la presente convocatoria y su objeto están dirigidos a cuyo objeto o alcance corresponda a la creación cultural y artística, y acredita en el numeral 1.2 y 1.8 las actividades requeridas, y se encuentra debidamente clasificado dentro de los códigos solicitados en el anexo 3

De acuerdo a la tabla de contratos presentados, el contratista certificó un valor de 734.24 SMMLV, los cuáles cumplen con el rango 101-1.000 y de 100% del presupuesto oficial.

El proponente cumple con la experiencia general solicitada en el pliego de condiciones definitivo, por lo que se declara HÁBIL.

• EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar la experiencia específica de manera exitosa, certificando la ejecución de mínimo un (1) contrato y máximo tres (3) contratos de prestación de servicios, terminados y liquidados antes del cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto o alcance este dirigido a apoyar las actividades artísticas o culturales.

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia general acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de la interventoría expresado en SMMLV)
1 Hasta 2	100 %
3	150 %

Cada uno de los contratos aportados deberá encontrarse clasificado en la totalidad de los códigos UNSPSC que se describen a continuación:

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
521615	Equipos y Audiovisuales
601036	Recursos y actividades multiculturales
601210	Arte
601241	Material de proyecto multicultural y accesorios
601315	Piezas y accesorios de instrumentos musicales
601316	Set de instrumentos musicales
801115	Desarrollo de recursos humanos



Gobierno
Departamental

CONSTRUYENDO
FUTURO

801116	Servicios de personal Temporal
821016	Publicidad Difundida
821019	Colocación y cumplimiento de medios
821119	Servicios de noticias y publicidad
821515	Servicios de Artes Visuales
831118	Servicios de televisión
831119	Servicios de radio
831122	Servicios Mejorados de Telecomunicaciones
861316	Música y drama
901515	Atracciones Turísticas
931415	Desarrollo y Servicios Sociales
931417	Cultura
951315	Tarimas y Graderías

Nota 1: No se aceptará documentación con enmendaduras o que presenten inconsistencias en su información o que sean ilegibles.

Nota 2: El DEPARTAMENTO DE ARAUCA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

Nota 4: Para acreditar la experiencia específica de manera exitosa, uno (01) de los contratos deberá acreditar que contiene dentro de sus actividades artistas profesionales invitados, voces llaneras serenata Arauca mínimo 30 artistas, joropeando en el Arauca, serenata Arauca.

EVALUACION:

El proponente conforme a certificaciones, contratos, liquidaciones y RUP, acredita la ejecución de los siguientes contratos como experiencia específica:

1. Número de contrato:

503-2019

Contratante:

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Objeto:

DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE PROMOCIONEN LA DIVERSIDAD CULTURAL EN LAS ZONAS URBANAS Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Valor (100%) en SMMLV:

307,93

Plazo:

05 DÍAS

Fecha de inicio:

24 de diciembre de 2019

Fecha de Terminación:

30 de diciembre de 2019

Fecha de liquidación:

31 de diciembre de 2019

Clasificación en el RUP:

521615-601036-601210-601241-601315-601316-801115-801116-821016-821019-821119-821515-831118-831119-831122-861316-901515-931415-931417-951315.

2. Número de contrato:

665-2022

Contratante:

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CONSTRUYENDO FUTURO

Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina

Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001

Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM

Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co

Objeto: APOYO A LA REALIZACION Y PROMOCION CULTURAL Y ARTISTICA MEDIANTE LA REALIZACION DE EVENTOS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA DE DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Valor (100%) en SMMLV: 330,21

Plazo: 05 DÍAS

Fecha de inicio: 01 de diciembre de 2021

Fecha de Terminación: 16 de diciembre de 2021

Fecha de liquidación: 31 de diciembre de 2019

Clasificación en el RUP: 521615-601036-601210-601241-601315-601316-801115-801116-821016-821019-821119-821515-831118-831119-831122-861316-901515-931415-931417-951315.

De lo anterior se puede evidenciar que:

ARISTHAS S.A.S ZOMAC

Los dos (02) contratos acreditados por el oferente como experiencia específica, se encuentra debidamente terminados y liquidados con anterioridad al cierre de la presente convocatoria y cuyo objeto está dirigido a apoyar las actividades artísticas o culturales y acredita en el numeral 1.2 y 1.8 las actividades requeridas

De acuerdo a la tabla de contratos presentados, el contratista certificó un valor de 638,14 SMMLV, los cuáles cumplen con el rango 100% del presupuesto oficial, y se encuentra debidamente clasificado dentro de los códigos solicitados en el anexo 3 y el contrato **665-2022 acredita las actividades de actividades artistas profesionales** invitados en el numeral 1.4, voces llaneras serenata Arauca mínimo 30 artistas en el numeral 2.3, joropeando en el Arauca en el numeral 1, serenata Arauca en el numeral 2.

El proponente cumple con la experiencia general solicitada en el pliego de condiciones definitivo, por lo que se declara HÁBIL.

REVISION DE DOCUMENTOS TECNICOS PONDERABLES

CRITERIOS DE PONDERACIÓN O ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El proponente que se encuentre debidamente habilitado en la capacidad jurídica, financiera y técnica de conformidad con lo exigido en el presente documento, y con el fin de escoger el ofrecimiento más favorable a la Entidad, podrá ser sujeto de puntaje de conformidad con el procedimiento que se muestra a continuación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR CALIDAD - PERSONAL PROFESIONAL	59,75
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
PUNTAJE ADICIONAL – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021– EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.	0,25
PROPUESTA ECONÓMICA	30
TOTAL	100 puntos

Conforme a los puntos otorgados a cada uno de los oferentes, se conformará el orden de elegibilidad encontrándose en primer lugar quien obtenga el mayor puntaje para la adjudicación del contrato de acuerdo a los siguientes puntos:

FACTOR DE CALIDAD - PERSONAL PROFESIONAL (MÁXIMO 59,75 PUNTOS)

El personal requerido será sujeto de puntaje de conformidad a la siguiente tabla:

CONCEPTO	REQUISITOS	PUNTAJE
Formación Académica.	Profesional en Administración de Empresas	Mínimo
Experiencia General	36 meses de experiencia profesional	Mínimo
	48 meses de experiencia profesional en proyectos culturales	15 puntos
	60 meses de experiencia profesional como coordinador en proyectos culturales	29,75 puntos
Experiencia Especifica	Haberse desempeñado como coordinador en la ejecución de tres (3) proyectos artísticos o culturales	Mínimo
	Haberse desempeñado como coordinador en la ejecución de cuatro (4) proyectos artísticos o culturales	15 puntos
	Haberse desempeñado como coordinador en la ejecución de cinco (5) proyectos artísticos o culturales	30 puntos
TOTAL PUNTAJE		59,75 puntos

EVALUACION: ARISTHAS S.A.S ZOMAC

Conforme a la hoja de vida, soportes y anexos del pliego de condiciones debidamente diligenciados, el oferente acredita el siguiente perfil:

COORDINADOR DEL PROYECTO: ALCIRA SUAREZ ACOSTA

Concepto	Requisito	Puntaje
Formación académica.	Administradora de empresas graduada de la Universidad de Pamplona: 30 de marzo de 2012. Tarjeta Profesional: 60134 del 16/04/2013	HABILITANTE
Experiencia General	La profesional acredita 60 meses de experiencia profesional como coordinador en proyectos culturales	29,75 puntos
Experiencia Especifica	Se ha desempeñado como coordinador en la ejecución de cinco (5) proyectos artísticos y culturales	30 puntos
Total puntaje		59,75 puntos

Total: 59,75 puntos

- **ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS)**

Se ha considerado que el apoyo a la industria nacional constituye un factor de ponderación adecuado teniendo en cuenta el papel dinamizador de la economía que posee el tipo de contratos a celebrar como resultado de la presente convocatoria, por lo cual la entidad estatal en los procesos de contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el artículo 2 de la ley 816 de 2003, así como el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 del 2015 adicionado por el Decreto 680 del 2021, al proponente que oferte servicios nacionales o servicios nacionales extranjeros con trato nacional, allegando certificación en la cual se comprometa a vincular a un porcentaje mínimo de empleados o contratistas de prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de los empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Esta certificación deberá ser suscrita por el oferente. En caso de ser personas jurídicas, por el representante legal y en caso de consorcios o uniones temporales por su representante.

Si el oferente junto con su oferta no allega la certificación requerida para acreditar este requisito, se le asignarán 0 puntos.

EVALUACION: ARISTHAS S.A.S ZOMAC

El oferente allega mediante comunicación dentro del término de traslado del 18/11/2022 7:00:57 AM, certificación suscrita por la representante legal, en la cual consta manifiesta lo siguiente: *"Yo, JAIR ROBERTO VERA SOTO, identificado con C.C. 17.594.372 de Arauca, como aparece al pie de mi firma, en calidad de Representante Legal de la empresa ARISTHAS SAS ZOMAC, por medio del presente escrito me permito replantar el porcentaje de empleados o contratistas de servicios colombianos en un 50% mínimo, teniendo en cuenta que, dentro del desarrollo de los eventos se deberán realizar las convocatorias, desconociendo a la fecha el origen de nacionalidad de los participantes."*

Por lo anterior se le otorga un puntaje de 0 PUNTOS.

Al tenor del párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, podrán subsanarse algunas otras circunstancias distintas a aquellas, siempre que no constituyan aspectos que afecten la asignación de puntaje, tal cual acontece respecto del requisito ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL, razón por la cual no es viable otorgar puntaje alguno al oferente de acuerdo a la manifestación realizada dentro del traslado de la evaluación.

PUNTAJE ADICIONAL – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021– EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (MÁXIMO 0.25 PUNTOS).

La Entidad otorgará un puntaje de 0.25 puntos al proponente persona natural o jurídica, que acredite la condición de emprendimiento o empresa de mujeres conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 del 2021. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

EVALUACION: ARISTHAS S.A.S ZOMAC

Teniendo en cuenta la forma como se señala en el anexo técnico no se otorga el puntaje relacionado, por no acreditar participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal corresponde a emprendimiento y empresas de mujeres.

PROPUESTA ECONÓMICA (PUNTAJE MÁXIMO 30 PUNTOS)

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, y la facultad potestativa de la Entidad, se acoge la media geométrica con presupuesto oficial, contemplada en el manual tipo – pliego de condiciones para contrato, para lo cual se otorgará un puntaje máximo de 30 puntos.

EVALUACION: ARISTHAS S.A.S ZOMAC

Presenta oferta económica presentada por la oferta se presenta por valor de \$610.000.000, contemplando la totalidad de todos los ítems, unidades y cantidades, razón por la cual se otorgan 30 puntos

CONCLUSIÓN

Finalizada la revisión Técnica de los requisitos habilitantes y de ponderación exigidos en el pliego de condiciones determinado para la **EN EL PROCESO DE Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-06-22-2022**, se determina la siguiente información consolidada

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	FACTOR CALIDAD	ESTIMULO A INDUSTRIA NACIONAL	PRECIO	PUNTAJE ADICIONAL DECRETO 1860 DE 2021	PUNTAJE TOTAL
ARISTHAS S.A.S ZOMAC	HABIL	HABIL	HABIL	59,75 PUNTOS	0 PUNTOS	30 PUNTOS	0 PUNTOS	89.75

Dada en Arauca a los veintiún (21) días del mes de noviembre del 2022.



CLELIA MIRELBA VEGA GOYENECHÉ

Asesora de Cultura y Turismo Departamental